

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 226

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 28 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 6 de junio de 2002

SUMARIO: Principios sustentados por la Declaración de Windhoek, por la cual se instauró el día 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa. Expresión de adhesión y cuestiones conexas.

1. Ferrero. (1.894-D.-2002.)
2. Parentella y otros. (2.056-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por los que se dispone adherir a la instauración por la UNESCO del 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a los principios sustentados por la Declaración de Windhoek, que dio lugar a que la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en 1991, instaurara formalmente el día 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Reafirmar una vez más, al celebrar los once años de aquella histórica decisión, la necesidad de una prensa independiente, pluralista y libre como elemento esencial en todo proceso de desarrollo democrático y considerando necesario el garantizar la libertad de prensa, eliminando todo tipo de agresiones contra el ejercicio de la misma, con el fin de proteger el derecho de todos los ciudadanos a una in-

formación fidedigna, ecuaníme e independiente y el derecho de los periodistas a poder proporcionarla sin temor por su seguridad, su libertad o su vida.

Sala de comisión, 16 de mayo de 2002.

Fernanda Ferrero. – Eduardo D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Nélide B. Morales. – Pedro J. C. Calvo. – Gerardo A. Conte Grand. – José C. G. Cusinato. – Jorge C. Daud. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El día 3 de mayo de 2002, se conmemora un nuevo aniversario del manifiesto conocido como Declaración de Windhoek, pedido efectuado en Namibia por un grupo de periodistas africanos, proclamando la necesidad de una prensa independiente, pluralista y libre componente esencial de todo

proceso democrático y de desarrollo económico. Aceptada dicha declaración por la UNESCO, poco tiempo después, la puso en vigor como fecha conmemorativa.

Largos años han pasado desde ese momento, durante los cuales todos los medios de difusión han venido trabajando para lograr un amplio consenso social que garantice la libertad de expresar las ideas, de informar sobre todo lo que sucede, y de difundir las opiniones vertidas desde todas las perspectivas.

Numerosos periodistas, en especial dedicados a la investigación, han sido asesinados en estos años, por fuerzas oscurantistas, que no admiten las libertades consagradas por todos los organismos internacionales, dedicados a la problemática de las libertades del hombre.

El trabajo del periodismo ético, es una constante contribución a que las sociedades conozcan el acontecer diario, a que se transparenten los logros y las debilidades de las mismas, por tal motivo, creemos necesario, destacar la fecha que nos ocupa y rendir nuestro homenaje a quienes sufren y han sufrido en carne propia la prisión, la tortura y a veces la muerte con el fin de lograr la información correcta y hacerla conocer.

Es por todo lo expuesto que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

2

Señor presidente:

Hace once años, en 1991, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó que la Asamblea General de la ONU proclamara el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Este día especial fue establecido por las Naciones Unidas, para recordar y celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa, una prensa independiente, pluralista y libre como componente esencial del desarrollo democrático y económico.

El Día Mundial de la Libertad de Prensa es un importante evento internacional y existe para alentar y desarrollar las iniciativas de libertad de prensa y para evaluar su estado en todo el mundo. El día sirve como un recordatorio para que se respeten los compromisos para con la libertad de prensa y ofrece apoyo a los trabajadores de los medios que caen víctimas de cualquiera de las muchas medidas que restringen o buscan abolir la libertad de prensa. Es un día para el recuerdo de los muchos periodistas que han sido muertos debido a su profesión. También es una ocasión para informar a los ciudadanos de las violaciones a la libertad de prensa.

La concentración de los medios y la seguridad, son asuntos claves para la libertad de prensa en el

2002. Los periodistas tienen dos frentes de batalla: la seguridad en el periodismo y la justicia social en el trabajo. La actual violencia en Oriente Medio, con la repetida toma de periodistas como objetivos, refleja una tendencia preocupante en los conflictos regionales. Al mismo tiempo la creación de una red global supone más concentraciones de medios, nuevos ataques a los derechos de los trabajadores y más complicidad peligrosa entre los intereses del poder y de la prensa.

La concentración de la prensa se ve en Italia donde el primer ministro, Silvio Berlusconi, es dueño de la mayoría del mercado mediático nacional. Y además, puede influir, políticamente, en el sistema de radio y televisión pública, que es el único canal de información libre de su poder económico.

En cada región del mundo, la concentración de los medios continúa y pone en riesgo los puestos y los derechos de los periodistas. Hay que evitar la indiferencia a estos peligros y afrontar las amenazas de la concentración de la prensa y del poder de los propietarios.

Este año la UNESCO entregará el Premio Mundial a la Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano 2002 a Geoffrey Nyarota, editor en jefe del único diario independiente de Zimbabwe, "The Daily News."

Por lo expuesto invito a los señores legisladores a acompañar el presente proyecto.

*Irma F. Parentella. – Fabián De Nuccio.
– Fernanda Ferrero. – Oscar R.
González. – Juan C. Millet.*

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión, a los principios sustentados por la Declaración de Windhoek, que dio lugar a que la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en 1991, instaurara formalmente el día 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Reafirmando una vez más, al celebrar los once años de aquella histórica decisión, la necesidad de una prensa independiente, pluralista y libre como elemento esencial en todo proceso de desarrollo democrático, y considerando necesario el garantizar la libertad de prensa, eliminando todo tipo de agresiones contra el ejercicio de la misma, con el fin de proteger el derecho de todos los ciudadanos a una información fidedigna, ecuánime e independiente, y el derecho de los periodistas a poder proporcionarla sin temor por su seguridad, su libertad o su vida.

Fernanda Ferrero.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa que se celebra el 3 de

mayo por disposición de la Asamblea General de la ONU, según recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

*Irma F. Parentella. – Fabián De Nuccio.
– Fernanda Ferrero. – Oscar R.
González. – Juan C. Millet.*